Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 28 de Noviembre de 2022

VISTO el expediente E Nº 74891/22, del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa N° 4/22 para la adquisición de equipo para conferencia y otros destinados a la Secretaria de Hidrocarburos.

Que en número de orden 3 obra Nota N° 109/22 Letra: SEC. HIDR. con la correspondiente autorización del gasto.

Que en orden N° 15 obra la Disposición DGAF N° 07/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 04/22 – RAF 559.

Que vista la única oferta recibida, a través nota N° 38 obrante en número de orden 30, el área requirente, recomendó pre-adjudicar a la firma LAVORI GUSTAVO, CUIT 20-24518738-7 por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 201.300,00) por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación de la contratación directa por compulsa abreviada N° 4/22, RAF 559, fundamentada en la necesidad de contar con estos equipos para el buen funcionamiento de la Secretaría de Hidrocarburos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, RAF 559, Inciso 20000 y 40000 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L, Nº 1399, N° 1301, Modificatoria N° 1400, N° 1434 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I -Capítulo I inciso a.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1399, Nº 1301, modificatoria Nº 1400; N°1434, Decretos Provinciales Nº 3124/10, N° 312/20, N° 2840/21, N° 05/22 y Nº 2496/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 4/22, RAF 559, al proveedor LAVORI GUSTAVO, CUIT 20-24518738-7 por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 201.300,00) por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir la Correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 559, inciso 20930 – 40350 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. Nº **16** /2022.-

G.T.F
A.G

Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos